



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°208-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 28 de agosto del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El INFORME N° 002-2026-DIU-FADCIP-UNAP, de fecha 24 de agosto del 2026, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, emitiendo opinión favorable para el reconocimiento del equipo de investigación: **NEXUS IURIS ELECTORALES (NIE)**,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 15 de junio del 2026, el docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Aníbal Meza Carrizales, en su calidad de Líder del Equipo de Investigación **NEXUS IURIS ELECTORALES (NIE)**, presenta ante la Dirección de la Unidad de Investigación de la FADCIP, la solicitud para reconocer la constitución del referido equipo, a fin de iniciar las acciones correspondientes a las actividades y proyectos de investigación científicas en el **periodo 2026**;

Que, mediante INFORME N° 002-2026-DUI-FADCIP-UNAP, de fecha 24 de agosto del 2026, el Director de Unidad de Investigación de la FADCIP emite opinión favorable para la constitución del Equipo de Investigación **NEXUS IURIS ELECTORALES (NIE)**; señalando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología (aprobada con Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC-P de 19 de junio de 2020), recomendando el reconocimiento del referido equipo de investigación;

Que, conforme al artículo 6, numerales 6.1, 6.5 y 6.6, así como al artículo 7, numeral 7.2 de la Ley Universitaria - LEY N.º 30220, los fines y funciones de las universidades es la investigación científica, tecnológica y humanística. Dentro de dicha finalidad investigativa, las universidades forman profesionales competentes, generan nuevo conocimiento y desarrollan tecnología para resolver problemas locales, regionales y nacionales, y contribuir al progreso social.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, como comunidad académica, orientada a dichos fines y funciones, debe desenvolver la investigación formativa (para desarrollar habilidades críticas) y la investigación científica (para generar aportes concretos);

Que, en la misma línea de pedagógica, la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNAP extiende su acción y sus servicios a la sociedad, reconociendo la necesidad de promover la investigación formativa para desarrollar las capacidades de análisis crítico, rigor metodológico y generación de nuevo conocimiento en el Derecho

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, establece que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica.

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220;



UNAP

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Constitución del Equipo de Investigación NEXUS IURIS ELECTORALES (NIE), correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que tiene como investigador líder al **Dr. Aníbal Meza Carrizales**; a fin de llevar a cabo actividades y proyectos de investigación científica a iniciar en el periodo 2026.

	Nombre	Nacionalidad	DNI	Condición	Institución	
					Facultad	Domicilio
	ALEJANDRO REATEGUI PEZO	Perú	06182363	Investigador RENACYT	Ingeniería de Sistemas e Informática.	Calle Moore N°280, Iquitos/ Maynas / Loreto
	ANIBAL MEZA CARRIZALES	Perú	05278564	Docente Investigador Líder	Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Sargento Lores 446, Iquitos/ Maynas / Loreto
	RAFAEL AUGUSTO VALDÉZ MARIN	Perú	05398351	Docente		
	VICTOR RAÚL VARGAS FERNÁNDEZ	Perú	05250401	Docente		
	LUIS DANIEL ZUBIAURR TRAVERSO	Perú	70649658	Docente		
	MARTIN TAFUR BOULLOSA	Perú	05376639	Docente		
	CHRISTIAN ROJAS DIAZ	Perú	05371757	Docente		
	BILLY JACKSON ARÉVALO SANCHÉZ	Perú	41800698	Docente		
	LUIS CARLOS PAREDES ARBILDO	Perú	43800353	Docente		
	RAUL QUEVEDO GUEVARA	Perú	05375505	Docente		
	RODER YAHUANA ALVA	Perú	71247216	Colaborador		
	LUZ CLARITA GOMEZ RIOS	Perú	74873695	Tesista		
	ESTHER DEL RUBI VIDAURRE GRANDEZ	Perú	76353057	Estudiante		
	VALERIA SELENE SILVA RIOS	Perú	71530933	Estudiante		
	JOAQUIN ALONSO ZUMBA DEL AGUILA	Perú	71255495	Estudiante		

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir todo lo actuado (expediente completo) al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, adjuntándose las Líneas de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para un mejor análisis del órgano superior y proceder conforme a su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Víctor Raúl Vargas Fernandez Mgtr.
Decano (e) FADCIP-UNAP

Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

C.c: Interesados, Archivo (2)
:Int., Archivo.